

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de junio de 1981.-

Vistas las presentes actuaciones expediente de Superintendencia N°625/81, caratulado "GARZONIO Omar D.s/ avocamiento", y

CONSIDERANDO: -

1°) Que el señor Juez Federal de Rawson solicita el avocamiento de este Tribunal en el expediente de Superintendencia "Sumario Administrativo instruido por uso indebido de útiles del Juzgado Federal, Auxiliar Superior / Alfonso René Arce", en virtud de que la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia decretó, mediante Acuerdo N°15 del 12 de mayo del presente año, la nulidad de lo actuado a partir de fs.8 inclusive, ordenando la prosecución del trámite por el Sr. Juez Federal Subrogante.

2°) Que esta Corte ha sostenido reiteradamente que la intervención por vía de avocamiento se limita a los supuestos excepcionales de extralimitación en la potestad disciplinaria cuando razones de superintendencia general la tornan conveniente. (Fallos 300:213 y 387; 301:457, 466, 524 y 1193).

Que la resolución de Cámara no adolece de arbitrariedad manifiesta en tanto dispone dejar sin efecto el pronunciamiento del magistrado, por ser derivación razonada de los argumentos fácticos y jurídicos en ella vertidos; mas teniendo en cuenta que el poder disciplinario sobre los agentes es facultad privativa de quien ejerce su control inmediato, tanto más cuando las faltas tienen su
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
origen en razón de lo actuado ante ellos (conf.Fallos /
300:895), la remisión de la causa al Juez subrogante im
plica un desconocimiento de tal potestad, que no encuentra
sustento legal válido.-

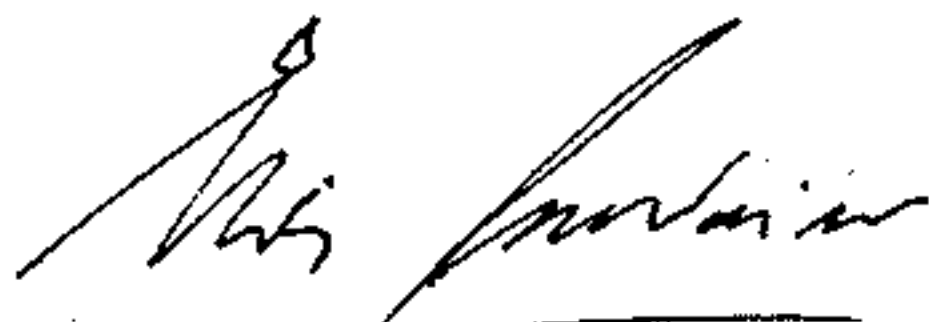
Por lo expuesto,

SE RESUELVE:-

Avocar las presentes actuaciones con el solo fin de dejar sin efecto lo resuelto
en el Acuerdo N°15/81 de la Cámara Federal de Apelaciones
de Comodoro Rivadavia respecto de la remisión al
Juez Subrogante allí dispuesta.

Regístrese, comuníquese
y oportunamente, archívese.-

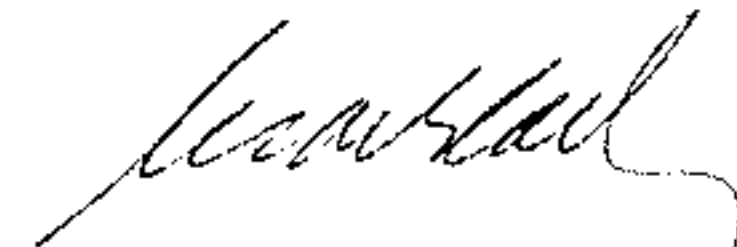
imf/JM.-



ELÍAS F. CHASTEL



FEDERICO J. SALAS



CESAR BLÁZQUEZ